



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado el estudio y construcción de un camino vecinal, que una la balsa de Villa Llanquín con el paraje Arroyo Chacay, por la margen este del río Limay.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 93/2000